



Heinec muravedis. Libro de decretos, Capitulo...

**SELLO VARTO, VEINTENA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y OCHO.**

Recibido de  
Bullas 2108

En la Villa de Bullas En primer día de Mayo de 1708  
se reunieron los señores señores Juan de la Torre  
Alonso Fernandez Perez Martinez Alcaides ordinarios  
de esta Villa Juan de guerra Espin, y Robal Martinez de  
Sede, Joseph Valera Vexar Santos Juan de Venas  
Pere, congo de Justicia de esta Villa con asistencia  
de don J. N. de San Sanchez de la Torre Curalhe  
niente de la Parrochial de esta Villa; digieron que  
abento los Maiores domos de las Cofradias de San Esteban  
Sacram<sup>to</sup> Nuestra Señora de Rosario y de otros Ani  
mas an cumplido con su obligacion y que en virtud  
de las Cofradias en curia consideracion los busquen a  
Preserir En otras Mayor domos por el tiempo de un  
año que se cumpliran fin de Diciembre de 1708  
a los quales se les notifique para que se conside  
En mismo de los señores de con firmidad y nombraron  
por sacristan de la Parrochial de esta Villa a Juan  
Garcia de don J. de esta Villa por el tiempo de un  
año, que se cumplira fin de Diciembre; por su  
habaxo de asistencia adha sacristia, se renellan  
de ciento de de Melon los quales se han de pagar  
En Entre los Vecinos de esta Villa; asi lo decubra  
don J. y sus mercedes los que saben con los  
señores cura =

Señor de Bullas  
Bartolomeo fernandez de  
Josepha Valera

En Bullas En primer día de mayo de 1708  
se reunieron los señores señores Juan de la Torre  
Alonso Fernandez Perez Martinez Alcaides ordinarios  
de esta Villa Juan de guerra Espin, y Robal Martinez de  
Sede, Joseph Valera Vexar Santos Juan de Venas  
Pere, congo de Justicia de esta Villa con asistencia  
de don J. N. de San Sanchez de la Torre Curalhe  
niente de la Parrochial de esta Villa; digieron que  
abento los Maiores domos de las Cofradias de San Esteban  
Sacram<sup>to</sup> Nuestra Señora de Rosario y de otros Ani  
mas an cumplido con su obligacion y que en virtud  
de las Cofradias en curia consideracion los busquen a  
Preserir En otras Mayor domos por el tiempo de un  
año que se cumpliran fin de Diciembre de 1708  
a los quales se les notifique para que se conside  
En mismo de los señores de con firmidad y nombraron  
por sacristan de la Parrochial de esta Villa a Juan  
Garcia de don J. de esta Villa por el tiempo de un  
año, que se cumplira fin de Diciembre; por su  
habaxo de asistencia adha sacristia, se renellan  
de ciento de de Melon los quales se han de pagar  
En Entre los Vecinos de esta Villa; asi lo decubra  
don J. y sus mercedes los que saben con los  
señores cura =